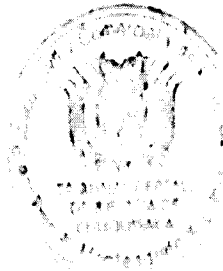


JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE
SENTENCIA PENAL 1º DE MONTEAGUDO
CHUQUISACA-BOLIVIA



AVISO DE REMATE

LA Lic PILAR MONSERRAT GANTIER CAMACHO
JUEZA DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y
COMERCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º
DE MONTEAGUDO PROVINCIA
HERNANDO SILES DEL DEPARTAMENTO DE
CHUQUISACA

Hace saber al público en general, que dentro del proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN MARTIN DE PORRES LTDA contra JUAN HERRERA SANTOS, ANASTACIA ARRUETA CACERES Y HERLAN HERRERA ARRUETA, por auto interlocutorio N° 46 de fecha 08 de marzo de dos mil veintiún años, se ha dispuesto se señale audiencia pública de remate (PRIMERA) del bien inmueble que corresponde en propiedad a los Sres. JUAN HERRERA SANTOS, ANASTACIA ARRUETA CACERES DE HERRERA, embargado por acta de fs. 51 vta., de obrados sito en la calle Camin del barno Los Pinos de esta ciudad de Monteagudo, inscrito en el registro de Derechos Reales en el folio con matricula N° 1051010001238, con una superficie útil de 1.333.15 mts2, (superficie según escrituras 1.820.00 mts2 actualmente modificada a 1.333.15 mts2), en su valor pericial de Bs. 1.031.617.60.- (UN MILLON TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE 60/100 BOLIVIANOS), conforme el informe pericial de fs. 75 a 80, aclarado de fs. 86 a 87 y de fs. 89 a 90, señalándose audiencia pública para el efecto, **el día MARTES 30 DE MARZO DE 2021 años a horas 11:00 a.m. (once en punto de la mañana).**

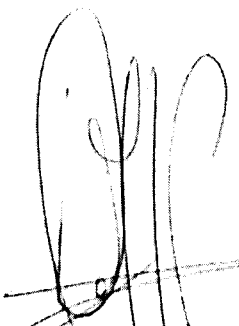
Comisionándose para dicho acto al Notario de Fe Pública N° 2, de la ciudad de Monteagudo Dra Virginia Mendoza, a quien se le notificara expresamente y a donde los interesados podrán apersonarse, previo empoce del 20% exigido por ley, de conformidad con los artículos 419 y 420 del Código Procesal Civil. Para tal efecto, por secretaria librese el aviso de remate para su publicación, por una sola vez, conforme establece el artículo 419 parágrafo III del Código Procesal Civil, en un órgano de prensa escrita y en otro órgano de prensa de esta ciudad de mayor difusión, como fijarse en el tablero de la casa de justicia a objeto de que se tenga mayor conocimiento por los interesados, publicaciones que serán presentadas en secretaria de este juzgado 24 horas antes de dicho acto.

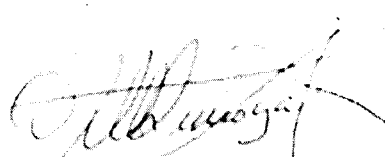
En cumplimiento del artículo 1479 del Código Civil, notifíquese en forma personal o por cédula a los nombrados en el folio real de fs. 70 a 71 y vta., para lo que fuera de ley
EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE MONTEAGUDO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS VEINTIUN AÑOS.

D.

S.

O.


Lic. Pilar Monserrat Gantier Camacho
JUEZA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE
SENTENCIA PENAL 1º DE MONTEAGUDO
TRIBUNAL OFICIAL DE JUSTICIA DE CHUQUISACA


Dra. Virginia M. Mendoza Ríos
SECRETARIA DE FE PUBLICA
Y NOTARIA DE MONTEAGUDO